



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 723-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Memorando N° 1877-2016-UNAMAD-R de fecha 20 de Diciembre de 2016, el Expediente N° 3700 de fecha 20 de Diciembre de 2016, conteniendo el Oficio N° 391-2016-UNAMAD-R-VRA de fecha 20 de Diciembre del 2016, hoja de tramite N° 3075 de fecha 19 de diciembre del 2016, oficio N° 245-2016-UNAMAD/VRA-CEPRE, de fecha 19 de diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector Interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;

Que, mediante oficio N° 245-2016-UNAMAD/VRA-CEPRE de fecha 19 de diciembre del 2016, el Director del CEPRE-UNAMAD, solicita la aprobación el plan de trabajo periodo del 2017 del CEPRE-UNAMAD;

Que, mediante oficio N° 391-2016-UNAMAD-R-VRA, de fecha 20 de diciembre del 2016, la Vicerrectora Académica, remite propuesta del plan de trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAMAD periodo 2017 el mismo que consta de veinticinco (25) folios;

Que, mediante Memorando N° 1877-2016-UNAMAD-R de fecha 20 de Diciembre de 2016, el Rector (e) de la UNAMAD, remite el Expediente para ser considerado en agenda de Sesión de Consejo Universitario;

Que, el artículo 134° del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 010-2016, de fecha 22 de Diciembre de 2016, **ACORDÓ, APROBAR**, el **"Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAMAD"**, el mismo que consta de veinticinco (25) folios, que en original forma parte integrante de la presente resolución; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **"Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNAMAD"**, el mismo que consta de veinticinco (25) folios, que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: REMITIR, el presente Plan de Trabajo aprobado al Vicerrectorado Académico para las acciones correspondientes y las Oficinas Académicas y Administrativas que corresponda.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las oficinas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE
MADRE DE DIOS
Mtro. Blgo. Germán Heber Correa Nuñez
SECRETARIO GENERAL